



Desde el Instituto para la Transición Justa

## **El MITECO inicia el proceso de consulta pública sobre el Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre**

- La restauración minera ha sido incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se financiará con el Instrumento Europeo de Recuperación con 150 millones de euros
- Su inclusión va a permitir dotar de mayor flexibilidad al proceso de restauración que priorizará la contratación de los trabajadores excedentes de la minería
- El objetivo de esta consulta es recabar la opinión de la ciudadanía de cara a la elaboración de la normativa para la concesión de ayudas directas a comunidades autónomas con zonas degradadas y espacios afectados por la actividad minera para su reorientación económica

**14 de diciembre de 2020.-** El Ministerio de la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) a través del Instituto para la Transición Justa (ITJ) ha abierto hoy, 14 de diciembre, el proceso de consulta pública previa sobre el Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas.

Este conjunto de actuaciones ha sido incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se financiará con el Instrumento Europeo de Recuperación con 150 millones de euros, lo que permitirá dotar de mayor flexibilidad al proceso de restauración, en el que se priorizará la contratación de los trabajadores excedentes de la minería, personas en situación de baja incentivada con edad y capacidad para reincorporarse al mercado laboral que desempeñaban su labor en las centrales de carbón.



El Plan de restauración minera está plenamente alineado con los objetivos del Plan de Recuperación europeo, que requiere de proyectos orientados hacia un cambio del modelo productivo que impulse la reactivación de la economía tras la pandemia y que estimule transformaciones que permitan un nuevo modelo económico y social que nos prepare para los desafíos futuros.

### **AYUDAS DIRECTAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

A través de esta consulta pública previa, el Instituto para la Transición Justa quiere conocer la opinión de la ciudadanía, así como reunir iniciativas y buenas prácticas para valorarlas de cara a la elaboración de la normativa en la que trabaja actualmente para la concesión de ayudas directas a las comunidades autónomas que tengan en su territorio zonas degradadas o espacios afectados por la actividad minera.

La concesión directa de las ayudas está motivada por el carácter e interés público de los proyectos de restauración para estas zonas y por el destino de estas ayudas, dirigidas a las comunidades autónomas con explotaciones en situación concursal o de liquidación, así como por el interés público, económico y eminentemente social derivado de la necesidad de recuperar espacios públicos degradados y de potenciar la reorientación económica de las zonas en transición energética desde una política de desarrollo económico alternativo que no es posible cuando estos entornos están contaminados o degradados.

### **EMPLEO, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Los cierres de minas de carbón que se produjeron en el año 2018 han dejado numerosos activos ambientales sin restaurar debido a que las empresas propietarias estaban, en ese momento, en concurso de acreedores o en liquidación. Esta situación ha provocado que los trabajadores excedentes de la minería no hayan podido incorporarse a esas tareas de restauración, actividad llamada a mitigar en el corto plazo el impacto de los cierres sobre el empleo.

La restauración de minas en cierre tiene como objetivo mantener la seguridad de las explotaciones abandonadas, garantizar que la inactividad no tenga efectos



añadidos sobre el medio ambiente y recuperar el paisaje en el caso de las explotaciones a cielo abierto.

Tomando como referencia el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027, el Instituto para la Transición Justa trabaja en la identificación preliminar de los proyectos a realizar, que deberán priorizar la contratación de los trabajadores excedentes mineros. La situación económica de muchas empresas, las dificultades y disparidad de criterios en la gestión concursal y la propia instrumentalización del programa establecido por el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, que además requería la cofinanciación de las comunidades autónomas, ha retrasado la puesta en marcha de estas actuaciones que se consideran esenciales. El ITJ evalúa los instrumentos disponibles para agilizar y dotar de mayor efectividad la gestión de estos programas.

### **CONSULTA PÚBLICA**

Las aportaciones y observaciones al documento durante su periodo de consulta pública previa podrán remitirse hasta el 15 de enero de 2021 a la dirección [restauracion@transicionjusta.gob.es](mailto:restauracion@transicionjusta.gob.es), indicándose en el asunto la referencia “Consulta restauración ambiental zonas afectadas cierres carbón”.

La consulta previa completa está disponible en este [enlace](#).